

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

| ADMINISTRACION: | PRECIOS DE SUSCRIPCION: | ANUNCIOS: |
|--|---|---|
| Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63 | Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 ” Un año 4.000 ” | Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3 |

Número 2.473

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del texto articulado de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público que por resolución de la Presidencia de esta Corporación, de fecha 8 de julio de 1988, don José Luis Gutiérrez Robledo ha sido nombrado gerente de la Fundación Pública Santa Teresa con el carácter de eventual y de conformidad con las retribuciones establecidas en dicha resolución.

Avila, 14 de julio de 1988.

El presidente, **Daniel de Fernando**.
El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 2.497

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

DON MARCELINO SAEZ GARCINUÑO, en nombre de LOS TRES CABALLEROS S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de DISCOTECA en local sito en Plaza Italia, 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de julio de 1988.

El alcalde, **Antonio Encinar Núñez**.

Número 2.436

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

ASUNTO: Expte. 1.483/88 EN SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR-PARADOR NACIONAL DE GREDOS Y DERIVACION A FINCA NAVARENAS (AVILA); A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, nº 19, por la que se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., la instalación de una línea eléctrica en alta tensión, aérea, a 15 KV., de 6.588 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente. Siendo su presupuesto de pesetas 13.265.189.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléc-

trica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En jefe del Servicio Territorial, **José Nieto López-Guerrero**.

—ooOoo—

Número 2.438

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AVILA

EXPT. 1.494/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Peguerinos "El Molino", cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica de Media Tensión, aérea, de 15 KV., de 1,04 Km. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966,

ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de julio de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

— 0000 —

Número 2.475

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMIA
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.540 L.A.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Francisco García.
EMPLAZAMIENTO: El Tiemblo; El Rosal.

FINALIDAD: Industria aserrio.

CARACTERISTICAS: L.A.T. 15 Kv., longitud: 55 m.; Clase de aislador: cadena de 3 aisladores 1503 MESA.

PRESUPUESTO: 165.498 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de julio de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

— 0000 —

Número 2.476

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.541 C.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre,

se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Francisco García.
EMPLAZAMIENTO: El Tiemblo; El Rosal.

FINALIDAD: Industria aserrio.

CARACTERISTICAS: C.T. de 250 KVA; Transformador de potencia trifásica, servicio de aceite; Tensiones: 15.000 ± 5%/220/127V.

PRESUPUESTO: 1.641.852 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de julio de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

— 0000 —

Número 2.474

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DEMARCAACION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON

UNIDAD DE AVILA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. del 17 de diciembre), y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (B.O.E. de 20 de junio), se abre información pública del proyecto clave 31-AV-2.180 "Refuerzo del firme con MBC, incluido arcenes, en la carretera N-403 de Toledo a Valladolid, p.k 2,100 al 26,700. Tramo: Avila-Blascosancho, cuya denominación según el nuevo catálogo pasa a ser N-403 de Toledo a Valladolid, p.k 138,900 a 163,900", para que los particulares u organismos afectados por el mismo, puedan examinarlo y formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, dentro de un plazo de quince (15) días, contado éste en la forma que prevé el artículo 17 del mencionado Reglamento, según relación en Anexo 1.

Las alegaciones deberán ser presentadas en la Unidad de Carreteras de la Demarcación de Castilla y León. Paseo de San Roque, 34 Avila, dentro del plazo señalado.

Avila, 15 de julio de 1988.

El ingeniero jefe de la Unidad, Juan Manuel Martín-Tereso Ruiz.

A N E X O I

TERMINO MUNICIPAL: SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

| Propietario | Cultivo | Superficie |
|--------------------|---------|--------------|
| Ayuntamiento | Erial | 193,75 m2. |
| Silveria Rodríguez | Cereal | 306,25 m2. |
| Epifanio Serrano | Cereal | 549,35 m2. |
| Agustín Jiménez | Cereal | 1.000,00 m2. |

— 0000 —

Número 2.454

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa "Sociedad Europea de galletas, S.A." en Avila, suscrito con fecha 13 de julio de 1988, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartado 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar la inserción de los citados acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 23 de julio de 1988.

El Director Provincial, *Antonio Delgado San Román*.

Acta de la reunión celebrada el día 13 de Julio de 1988 entre el Comité de Empresa y los representantes de la Entidad Mercantil "Sociedad Europea de Galletas, S.A."

Asistentes: Por la empresa

D. Julio de la Puente Vinuesa.

Por el Comité de Empresa

D.^a Soledad Trujillo.

D.^a Soledad Gómez Gómez.

D.^a Marisol Martín López.

D. Máximo Castro Ramos.

D. Emilio Jiménez Jiménez.

Reunidos en Avila, en los locales

de la citada empresa las personas que anteriormente se expresan, componentes de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo.

ACUERDAN: Dar trámite a lo pactado en el artículo 4 del citado convenio referido a las tablas salariales que se contienen en el Anexo I, una vez que se ha dictado Sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, con lo cual se sustituyen las

tablas salariales por las que se adjuntan a la presente acta.

Es por lo que se lo comunicamos a la Dirección Provincial de Trabajo de Avila, para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Firmas, por la Empresa y el Comité,

Ilegibles.

Salario mensual 1988

SOCIEDAD EUROPEA DE GALLETAS S.A.

| Categoría | S. base | Asist. | Incent. | Total |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------|---------|
| Encargado..... | 57.957,77 | 20.507,84 | 10.699,37 | 89.165 |
| Ofic. 1ª panad..... | 51.463,75 | 18.209,82 | 9.501,42 | 79.175 |
| Ofic. 1ª mecan..... | 57.252,12 | 18.171,32 | 22.602,56 | 98.026 |
| Ofic. 2ª mec. o elec..... | 57.118,75 | 20.210,83 | 10.545,42 | 87.875 |
| Ofic. 2ª panad..... | 49.045,75 | 17.353,80 | 9.055,45 | 75.455 |
| Peón..... | 47.075,71 | 16.657,86 | 8.691,43 | 72.425 |
| Encargada..... | 46.551,00 | 23.275,50 | 7.758,50 | 77.585 |
| Ofic. 2ª..... | 47.563,75 | 16.829,82 | 8.781,43 | 73.175 |
| Ayudanta..... | 46.647,78 | 16.505,84 | 8.611,37 | 71.765 |
| Jefe Adm..... | 86.260,30 | 30.307,70 | — | 116.568 |
| Aux. Adm..... | 78.136,43 | 8.804,62 | 23.110,95 | 110.052 |
| Químico..... | 91.403,30 | 32.114,70 | — | 123.518 |

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 304/87 seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Juan A. Díaz Jiménez y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este Edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 6 y 30 de septiembre y 25 de octubre de 1988 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 1.805.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juz-

gado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el importe de la consignación y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a cuatro de febrero

de mil novecientos ochenta y ocho.
Firmas, ilegibles.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

BLOQUE I.—PORTAL N.º 2 DE LA CALLE DE SEGOVIA EN AVILA.—FINCA N.º TREINTA.—VIVIENDA CENTRO O DOS DE LA PLANTA SEGUNDA. Es de tipo G. Tiene una superficie de 110 metros y 68 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda, frente entrando, meseta de escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha o tres de la misma planta y portal; izquierda, vivienda izquierda o uno de la misma planta y portal y patio del Oeste; derecha, calle de Segovia y Fondo, finca de doña Milagros López Martín.

CUOTA.—2,22%.

INSCRIPCION.—Pendiente de ella. Citándose a efectos de busca del solar que lo está al tomo 1.289, folio 1, finca 10.770-2.ª.

—2.466

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 274/87 seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don José A. Gorzález Martín y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este Edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 5 septiembre y 3 y 28 octubre de 1988 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 1.630.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de

acreditor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el importe de la consignación y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

PARCELA DE TERRENO señalada con el n.º DOS, en término de La Adrada, al sitio Las Laderas, Conjunto Residencial, La Ladera, mide 500 mts. cuadrados aproximadamente. Linda frente, calle de la Urbanización; derecha entrando parcela n.º 3 de Luis Fernández Pedraza; izquierda parcela uno y fondo Vicente Segovia. Dentro de esta finca existe una casa vivienda unifamiliar de una planta con parte de semisótano de 135 mts. cuadrados la planta principal y 70 mts. cuadrados el semisótano, construida de piedra de musgo hasta la altura del primer forjado y el resto de ladrillo con cubierta de teja negra. Consta interiormente de estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasillo y garaje.

TITULO: Compra y escritura de obra nueva ante el Notario don Manuel Nogales Barquero, n.º 1.091 del año 1979.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de CEBREROS al tomo 539, libro 44, folio 108 Vto., finca n.º 3.841, Insc. 2.ª.

—2.467

— 00000 —

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo se-

guidos en este Juzgado al n.º 448/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila, a veinte de julio de 1988. La Iltna. Sra. D.ª María José Rodríguez Duplá Magistrada Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad n.º 1 y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Luis Carlos García Muñoz y de la otra como demandados don Juan Gutiérrez González y doña Emilia Valdesueiro Benito por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Juan Gutiérrez González y doña Emilia Valdesueiro Benito y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 120.000 pesetas de principal y 20.128 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. María José Rodríguez Duplá.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—2.477

— 00000 —

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION AREVALO (Avila) REQUISITORIA

JESUS FERNANDEZ OLIVA de 31 años, de estado casado, de profesión vendedor ambulante, hijo de Jesús y de Teresa, natural de Mérida, domiciliado últimamente en Sotillo de la Adrada, acusado por Cheque en descubierta en causa número Doloso 6 de 1987 comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo con el fin de constituirse en prisión.

Apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arévalo, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—2.440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

EDICTO

Don Jesús García García, Juez de Primera instancia de Arévalo y su partido

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de lo acordado por el expediente de declaración de herederos número 144/88 promovido por don Ignacio Jiménez Gutiérrez, vecino de Avila, sobre declaración de herederos abintestado de su hermana doña Tomasa Jiménez García, natural de San Lorenzo de Tormes (Avila), fallecida en esta localidad de Arévalo el día 29 de Marzo de 1984, en estado de soltera, sin descendientes, cuya herencia es reclamada por los hermanos de un sólo vínculo, doña Basilia, don Ignacio, doña Polonia, doña Elena y don Julián Jiménez Gutiérrez, cuyo obito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, si así lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—2.486

— 00000 —

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

EDICTO

Don Julián Senovilla Callejo, juez de Distrito de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el incidente dimanante de la tercería de dominio, que en este Juzgado se sigue con el número 58/87, promovido por don Ricardo Muñozerro Gómez, representado por el Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Florentino Hergo Menéndez, representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez y contra don Venancio García Yagüe, declarado en rebeldía; por medio del presente se emplaza al demandado rebelde DON VENANCIO GARCIA YAGÜE, para que en término de quince días comparezca ante la Iltna. Audiencia Provincial de Avila a usar de su derecho, con el fin de comparecer en

la apelación interpuesta contra el auto dictado por este Juzgado con fecha veintisiete de Mayo del año actual.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado rebelde, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Dado en Arévalo a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—2.487

—ooOoo—

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez de Distrito de Avila, en Juicio de Faltas que después se dirá, por medio del presente se hace público el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en el Juicio de Faltas 1.272/87, que dicen así:

ENCABEZAMIENTO: "Juez don Manuel-Nicolás Vázquez Ruiz. En Avila a nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. Juez de Distrito del margen, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas nº 1.272/87, por estafa entre partes: El Ministerio Fiscal y "R.E.N.F.E.", representada por el Procurador de los Tribunales D. Agustín Sánchez González y don Santiago Soto Pineda, con D.N.I. nº 27.698.899, nacido en Casariche (Sevilla), el 19-8-32, hijo de José y de Higinia, vecino de Cullera (Valencia), donde tuvo el último domicilio conocido".

FALLO: "Que debo condenar y condeno a D. SANTIAGO SOTO PINEDA, como autor de falta de estafa del art. 587, 3º del C. Penal a la pena de 5 días de arresto menor y al pago de indemnización civil de 1.610 pesetas a favor de "RENFE", y al de las costas del juicio".

Y para que sirva de notificación a D. SANTIAGO SOTO PINEDA, en ignorado paradero, expido la presente en Avila, a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Juez, *Manuel-Nicolás Vázquez Ruiz.*

La Secretaria, *Ilegible.*

— 2.439

—ooOoo—

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Distrito de Avila en el Juicio de Faltas que después se dirá, por medio del presente se hace público el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en dichos autos, y que dicen así:

ENCABEZAMIENTO: "Juez señor D. Manuel-Nicolás Vázquez Ruiz. En Avila, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. Juez de Distrito del margen, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas 2.416/87, por estafa entre partes: El Ministerio Fiscal y "R.E.N.F.E.", representada por el Procurador de los Tribunales D. Agustín Sánchez González y don Manuel Sáez Orgaz, D.N.I. número 2.601.713, hijo de Faustino y de Concepción, nacido en Avila, el 24-8-1963, vecino de Madrid, último domicilio conocido, y **FALLO:** Que debo condenar y condeno a D. MANUEL SAEZ ORGAZ, como autor de falta de estafa del art. 587, 3º del C. Penal, a la pena de 4 días de arresto menor y al abono de la indemnización civil de 915 pesetas, a favor de "RENFE" y al pago de las costas del juicio".

Y para que sirva de notificación a D. MANUEL SAEZ ORGAZ, en ignorado paradero, expido la presente en Avila a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado-Juez, *Manuel-Nicolás Vázquez Ruiz.*

La Secretaria, *Ilegible.*

—2.456

—ooOoo—

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Distrito de Avila en el Juicio de Faltas que después se dirá, por medio del presente se hace público el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en dichos autos, y que dicen así:

ENCABEZAMIENTO: "Juez Sr. don Manuel-Nicolás Vázquez Ruiz. En Avila a nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. Juez de Distrito del margen, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas número 1.194/87 por estafa entre partes: El

Ministerio Fiscal y "R.E.N.F.E.", representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Sánchez González, y don Antonio Roldán Rodríguez, nacido en Navalvillar de Perla (Badajoz), el 12-10-42, hijo de Juan y de María, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid", y

FALLO: "Que debo condenar y condeno a DON ANTONIO ROLDAN RODRIGUEZ, como autor de falta de estafa del Art. 587.3.º del C. Penal, a la pena de 5 días de arresto menor, y al pago de indemnización civil a "RENFE" de 1.280 pesetas y al de las costas del juicio".

Y para que sirva de notificación a D. ANTONIO ROLDAN RODRIGUEZ, en ignorado paradero, expido la presente en Avila a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

La secretaria, *ilegible.*

—2.458

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Por don Jesús González de la Cruz, se interesa licencia municipal, para la apertura de la actividad de TALLER MECANICO, con ubicación en la Avenida de José Antonio, 51.

Lo que se hace público por espacio de DIEZ DIAS, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, todos aquellos que se consideren afectados de alguna forma.

Pedro Bernardo, 29 de junio de 1988.

El alcalde, *Pedro Sierra Sánchez.*

—2.260

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Francisco Muñoz Sanz alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

HACE SABER: Que por Soledad Sobrino Jiménez se solicita autorización para apertura de bar de 4.ª categoría en la Plaza de Federico Fernández, 6 de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas, a 8 de julio de 1988.

El alcalde, *Francisco Muñoz Sanz.*

—2.393

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la finca en Camino Real sita en suelo urbano B. presentado por doña Elisa Méndez y don Alberto Mainou.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento.

Sotillo de la Adrada, 7 de julio de 1988.

El alcalde, ilegible.

—2.398

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

EDICTO

Don Juan José Ballesteros Guillén con domicilio en calle Hiervabuena n.º 49 de Madrid, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería en C/ Ibáñez Mañín.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, doce de julio de 1988.

El alcalde, Gregorio Rodríguez de la Fuente.

—2.409

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mambblas

ANUNCIO

**PRESUPUESTO UNICO
Ejercicio de 1988**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición

pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 475.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 246.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.312.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.900.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.045.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, pesetas 4.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 8.990.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.615.782 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.486.218 pesetas.
3. Intereses, 1.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 285.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.600.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, pesetas 1.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 8.990.000 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS: 1. Con Habilitación nacional, 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interpo-

ner contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mambblas, a doce de julio de 1988.

El Alcalde, *Andrés Báñez.*

—2.418

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1987.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1987, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En San Pascual, a 4 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.441

—ooOoo—

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días a partir del siguiente hábil de este anuncio en el B.O. de esta provincia, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Jurídicas, que ha de servir de base para la adjudicación del aprovechamiento de la Caza de Palomas Torcaces en el paso Migratorio tradicional del Puerto de Casillas, en el coto de Caza AV-10.326, en 12

puestos, siendo el plazo de ejecución de un año y la época de disfrute la de apertura de la veda en la temporada 1988-89.

Casillas 15 de Julio de 1988.
El alcalde, ilegible.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DE LA SUBASTA.—Adjudicación del aprovechamiento de Caza de Palomas Torcaces en el paso Migratorio tradicional del Puerto de Casillas, situado en el monte de U.P. 63, coto de Caza AV-10.326. **PLAZO DE EJECUCION.**—El aprovechamiento será por un año y la época de disfrute la apertura de la veda de la temporada 1988-89.

PUESTOS DE CAZA.—La Caza se realizará en 12 puestos preestablecidos por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, con arreglo al siguiente calendario:

Días pares en los puestos pares.

Días impares en los puestos impares.

TIPO DE TASACION.—Se fija como precio base 500.000 pesetas y como precio índice 1.000.000 pesetas, y las proposiciones se efectuarán al alza.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Puede examinarse en la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas todos los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—El 3% de la tasación base, es decir, 15.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6% del precio de adjudicación.

GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario el pago del Impuesto Sunuario del Valor Añadido, presupuesto de gestión del Servicio de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, gastos de anuncios, y cuantos puedan establecerse durante la vigencia de este contrato.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría Municipal desde las 10 a las 14 horas todos los días laborables del siguiente de este anuncio en el B.O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑARA A LA OFERTA.—Los licitadores acompañarán a la proposición, o en sobre aparte, D.N.I., carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—A las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

SEGUNDA SUBASTA.—En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará 2.ª subasta transcurridos

cinco días hábiles de aquella a la misma hora, tipo y condiciones.

Casillas, 15 de Julio de 1988.

El alcalde, ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

D..... enterado del anuncio inserto en el B.O. de la provincia n.º..... de fecha..... relativo a la adjudicación de la subasta del aprovechamiento de Caza de Palomas Torcaces en el paso Migratorio tradicional del Puerto de Casillas, en el Coto AV-10.326 y Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de referidos Pliegos de Condiciones, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

—2.444

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de julio de 1988, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de fijación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en el 14 por 100, adoptado en la sesión del 31 de diciembre de 1987, no habiéndose formulado reclamación alguna.

Candeleda, 12 de julio de 1988.

El Alcalde, José Antonio Pérez Suárez.

—2.445

—ooOoo—

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

ANUNCIO

Doña María Teresa Sáez González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar de 4.ª categoría, con la denominación de Bar El Sherif, sito en C/ Iglesia s/n. de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narros de Saldueña, a 15 de julio de 1988.

El alcalde, ilegible.

—2.446

Ayuntamiento de Garganta del Villar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, por importe de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientas dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, estará de manifiesto al publico en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, en caso de que durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

- 1.— Impuestos directos, 163.932 pesetas.
 - 2.— Impuestos indirectos, 43.070 pesetas.
 - 3.— Tasas y otros ingresos, 140.000 pesetas.
 - 4.— Transferencias corrientes, pesetas 546.900.
 - 5.— Ingresos patrimoniales, 760.400 pesetas.
- Total ingresos, 1.654.302 pesetas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

- 1.— Remuneraciones del personal, 537.469 pesetas.
 - 2.— Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.089.300 pesetas.
 - 4.— Transferencias corrientes, pesetas 16.543.
- Total Pagos, 1.654.302 pesetas.
Garganta del Villar, a 12 de julio de 1988.

El alcalde, ilegible.

—2.416

—ooOoo—

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para 1988, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión

celebrada el día quince de julio del presente año.

Los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Gavilanes, 19 de julio de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—2.468

—ooOoo—

Ayuntamiento de Gutierre Muñoz

ANUNCIO DE PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO 1988

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación en fecha de treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se procedió a aprobar el presupuesto único para el presente ejercicio.

Lo cual se pone de manifiesto para general conocimiento, para que durante el plazo de un mes se establezcan, en la oficina de Secretaría, cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas.

Gutierre Muñoz, 18-7-1988.

El alcalde, **ilegible**.

—2.483

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1988 nivelado en ingresos y gastos con un importe de dos millones quinientas treinta y dos mil quinientas quince pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Impuestos directos, 891.191 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 45.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 335.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 851.324.

5.—Ingresos patrimoniales, 410.000 pesetas.

Total: 2.532.515 pesetas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.—Remuneración del personal, pesetas 520.000.

2.—Compra de bienes corrientes y servicios, 1.062.515 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 50.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7.—Transferencias de capital, pesetas 900.000.

Total, 2.532.515 pesetas.
Navalperal de Tormes, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El alcalde, **ilegible**.

—2.484

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pináres

ANUNCIO

Advertido error en Anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia del día 2 de julio de 1988, n.º 100, relativo a publicación de aprobación definitiva del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1988, y en su resumen por capítulos, donde dice: "1.—Remuneraciones del personal, 3.389.312 pesetas". DEBE DECIR: "1.—Remuneraciones del personal, 3.589.312 pesetas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Pináres, a 12 de julio de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—2.499

—ooOoo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

DECRETO.—Dada la enfermedad que me aqueja y la imposibilidad para desempeñar con total normalidad mi cargo de alcalde, y con base en las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases del Régimen Local y artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.—Delegar en el primer teniente de alcalde don José Guadaño Esteban las facultades y funciones que me corresponden como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

SEGUNDO.—La presente delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día NUEVE DE JULIO y en tanto no se revoque mediante el oportuno DECRETO.

TERCERO.—Que del presente se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde don Manuel Rosado Ran, en Las Navas del Marqués, a 8 de julio de 1988.

El alcalde presidente, **Manuel Rosado Ran**.

—2.502

—ooOoo—

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento que desarrolla la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PROYECTO DE MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN VILLANUEVA DE GOMEZ, se somete a información pública por el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cuantas personas interesadas puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

El referido Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gómez, a 19 de julio de 1988.

El alcalde, **Frutos García Galán**.

—2.490

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los Padrones de Derechos y Tasas correspondientes al ejercicio actual y que después se detallan, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

PADRONES QUE SE HALLAN EXPUESTOS

1.—Tránsito de Ganados por vías municipales.

2.—Desagüe de canales en la vía pública.

3.—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

San Juan del Olmo, 18 de julio de 1988.

El Alcalde, **ilegible**.

—2.491